

BONO
COMERCIO
BURJASSOT



Ajuntament de Burjassot



INFORMACIÓN PARA EL CONSUMIDOR

QUÉ SON LOS BONO COMERCIO BURJASSOT

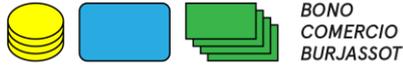
El Ayuntamiento de Burjassot al objeto de dinamizar la actividad económica del municipio y apoyar la competitividad de los pequeños establecimientos tras los sucesivos acontecimientos sociales y económicos, que han causado una reducción considerable del consumo, considera conveniente realizar una serie de actuaciones destinadas a impulsar el comercio local y reactivar la actividad económica, entre las que cabe destacar la Campaña promocional **BONO COMERCIO BURJASSOT**. Los objetivos y finalidades de la actuación son los siguientes:

- Promocionar el comercio local.
- Dinamización del tejido comercial.
- Incentivar e impulsar las compras en los comercios adheridos a la Campaña **BONO COMERCIO BURJASSOT**.
- Ayudar a las familias de Burjassot en los gastos que ocasiona la vuelta de vacaciones.

El ámbito de desarrollo de esta campaña es el término municipal de Burjassot. Por tanto, podrán adherirse a la campaña todos los establecimientos que, cumpliendo las condiciones de participación contenidas en las presentes bases, se encuentren ubicados en el término municipal de Burjassot.

QUIÉN PUEDE ADQUIRIR EL BONO COMERCIO BURJASSOT

Las personas consumidoras mayores de 18 años en la fecha de adquisición y empadronadas en Burjassot podrán obtener, por cada DNI/NIE, **un máximo de UN BONO**, de un valor nominal de 50,00€, de los cuales 25,00€ los aportará la ciudadanía y los 25,00€ restantes serán de aportación directa del Ayuntamiento de Burjassot.



BONO
COMERCIO
BURJASSOT



DÓNDE Y CÓMO ADQUIRIR EL BONO COMERCIO BURJASSOT

Para obtener el **BONO COMERCIO BURJASSOT** la ciudadanía accederá a la web de la campaña www.bonocomercioburjassot.com y, tras introducir sus datos del **1 de julio al 20 julio**, el ayuntamiento comprobará el censo municipal facilitando a Cámara Valencia el listado de solicitantes suscritos que tienen certificado de padrón en regla. Cámara Valencia remitirá un correo electrónico con una clave para que en el **plazo comprendido entre el 19 y el 31 de agosto de 2024 estos consumidores terminen el proceso y abonen**, mediante tarjeta bancaria a través de una pasarela de pago, el precio del bono deseado (25€).

En caso de que no se agotaran los bonos solicitados por los ciudadanos censados en Burjassot, se ofrecerá al resto de compradores desde el 2 de septiembre de 2024 al 30 de septiembre de 2024 (ambos inclusive) y en cualquier caso hasta fin de existencias. La disponibilidad de bonos será comunicada en la web el día 2 de septiembre.

CUÁNDO INSCRIBIRSE EN EL BONO COMERCIO BURJASSOT

El plazo para introducir los datos en la web será del **1 de julio al 20 de julio de 2024**, una vez el ayuntamiento compruebe el padrón, Cámara Valencia remitirá a los usuarios un correo electrónico con una clave para que en el plazo comprendido entre **el 19 y el 31 de agosto de 2024** terminen el proceso y abonen, mediante tarjeta bancaria, el precio del bono deseado (25€) y una vez adquirido el bono se podrá consumir desde el **2 de septiembre hasta el 30 de septiembre de 2024** en los comercios participantes en la campaña **BONO COMERCIO BURJASSOT**.

DÓNDE RECOGER LOS BONO COMERCIO BURJASSOT

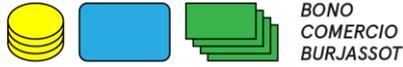
Una vez adquirido el bono, la web les indicará a partir de que fecha podrá recoger el bono de forma presencial en la Caixa Popular de Burjassot. (Carretera de Llíria, 130).

Horario de recogida del BONO COMERCIO BURJASSOT

Del 2 de septiembre al 13 de septiembre de 2024

Lunes a viernes de 8,30h a 14:30h

Del 16 de septiembre al 30 de septiembre de 2024



BONO
COMERCIO
BURJASSOT



Lunes a jueves de 8:30h a 17:00h

Viernes de 8:30h a 14:30h

Será necesaria la presentación del DNI/NIE original. El consumidor que desee recoger **BONO COMERCIO BURJASSOT** de otra persona deberá presentar en el momento de la recogida una autorización firmada y fotocopia del DNI/NIE del titular del BONO.

Se reservará un cupo de 375 bonos para su adquisición por las personas **mayores de 65 años**, quienes **podrán acudir físicamente con cita previa** (solicitada por teléfono 963 160 250 o de forma presencial a partir del 26 de agosto hasta fin de existencias), desde el 2 al 30 de septiembre de 2024 a las oficinas de CEMEF SLU, sito en la Calle Virgen Desamparados número 26 bajo. En este caso, aportará una fotocopia de su DNI y la compra del bono no podrá ser realizada por una tercera persona. No se admitirán pagos en efectivo.

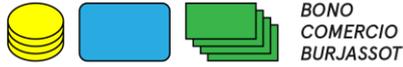
En caso de no agotarse los bonos destinados a las personas mayores de 65 años, se pondrán a la venta en la web para todos los consumidores mayores de 18 años, con independencia de su situación censal hasta fin de existencias.

En ningún caso será devuelto el pago de 25,00€ por la renuncia de la persona compradora al bono ni por el hecho de que se incumplan los requisitos de las presentes bases reguladoras.

CÓMO COMPRAR CON EL BONO COMERCIO BURJASSOT

El **BONO COMERCIO BURJASSOT**, podrá ser utilizado desde el momento en que sea recogido por los clientes en la entidad financiera colaboradora y en el periodo comprendido entre el **2 de septiembre y el 30 de septiembre de 2024**, fecha en la que finaliza la campaña promocional.

El usuario que realice una compra en el comercio presentará su bono por valor de 50,00€ para su **canje**. El establecimiento pasará el bono en formato de tarjeta bancaria prepago por el datafono. Si el importe de la compra en el establecimiento excediera del importe del bono utilizado, el cliente deberá abonar el exceso mediante cualquier método de pago admitido en el establecimiento.



BONO
COMERCIO
BURJASSOT



La utilización del bono será compatible con cualquier tipo de descuento, oferta o rebaja disponible en el establecimiento comercial para el producto o servicio que se desea adquirir.

Los productos que se adquieran a través del BONO podrán ser cambiados, si el establecimiento lo autoriza, por un producto de precio igual o superior (abonando la diferencia el/la cliente/a), pero en ningún caso se podrá solicitar la devolución del dinero. El comercio mostrará en lugar visible y accesible para el público, las condiciones de compra del **BONO COMERCIO BURJASSOT**.

El BONO es de uso exclusivo para compra en los establecimientos adheridos y no permitirá la retirada de efectivo ni la compra de productos o servicios online. Se podrá utilizar parcialmente el saldo de las tarjetas en varias compras, por lo que el usuario podrá consultar de forma gratuita el saldo en la web <https://www.tutarjetaregalo.com>. No tendrá coste adicional alguno.

En ningún caso la renuncia de la persona compradora del **BONO COMERCIO BURJASSOT** será causa para proceder a la devolución del importe de compra de mismo (25€/bono) por parte de Cámara València.

HASTA CUÁNDO COMPRAR CON EL BONO COMERCIO BURJASSOT

El **BONO COMERCIO BURJASSOT**, podrá ser utilizado para cualquier compra en los comercios adheridos **hasta el 30 de septiembre de 2024**. La cantidad no canjeada en la tarjeta una vez pasado esta fecha, ya no podrá ser utilizado por la persona titular del Bono Comercio.

SERVICIO TÉCNICO AL ESTABLECIMIENTO Y ATENCION AL USUARIO

En todo momento, con un horario comercial de 10:00 a 14:00h de lunes a viernes, tanto los consumidores como los establecimientos adheridos a la campaña contarán con un soporte técnico de Cámara Valencia a través de atención telefónica 960 905 989, y/o del mail bonocomercioburjassot@camaravalencia.com, que les facilitará apoyo en materia de canje del BONO, así como cualquier otro requerimiento de ayuda que pueda precisar el establecimiento en el proceso de adhesión.